

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 672

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "ESFEL S.A.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 25 de Julio de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 251-IC-CI y 1021-DJ-05 de 27 de Julio de 2005, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "ESFEL S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

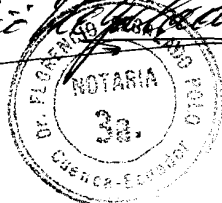
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución (con el nombre de Ferro Ecuatoriana S.A.), en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 JUL 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-- Cuenca, Julio 29 de 2005.
El Notario.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 315 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Agosto del 2005.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



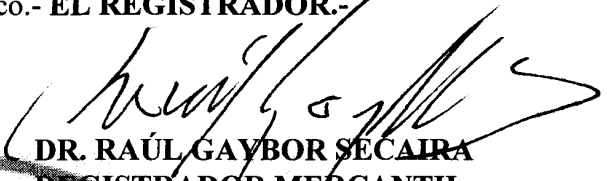
PD...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número **14** del Registro Industrial de once de febrero de mil novecientos ochenta, a fs. 57, Tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la resolución número **05-C-DIC- SEISCIENTOS SETENTA Y DOS** de 27 de julio del 2.005 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.-** Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

